

## EXPEDIENTE S-061002-EO-EX24

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA – CANAL DE LOBÓN (BADAJOZ)”

**Don Francisco Rodríguez Mulero**, Presidente Ejecutivo, de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (“SEIASA”), en calidad de Presidente del Órgano de Contratación de SEIASA, en relación con el procedimiento abierto con tramitación urgente para la adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA – CANAL DE LOBÓN (BADAJOZ)” con número de expediente: S-061002-EO-EX24 visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

#### ANTECEDENTES

**Primero.**- Con fecha 30 de abril de 2024 el Consejo de Administración de SEIASA acordó aprobar el Acuerdo de inicio del procedimiento abierto con tramitación urgente sujeto a regularización armonizada, para la adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA – CANAL DE LOBÓN (BADAJOZ)” con nº de expediente S-061002-EO-EX24 con un valor estimado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (14.450.000,00 €), IVA no incluido, aprobando, así mismo, los correspondientes Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.** - Con fecha 16 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de SEIASA, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, estableciendo como plazo máximo el 31 de mayo de 2024, a las 23:59 horas.

**Tercero.** - Con fecha 3 de junio de 2024, la Mesa de Contratación de SEIASA se reunió a fin de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa.

En dicho acto se constató que concurrieron a la licitación las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	A28233534	31-05-2024 a las 18:07 h.
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	A28019206	31-05-2024 a las 10:22 h.
UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	A32015844 B13967260	31-05-2024 a las 11:13 h.
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	B97229371 B45636719	31-05-2024 a las 13:14 h.
UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. - MARTIN Y CUADRADO, S.L.	A47205927 B10184166	31-05-2024 a las 17:51 h.
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A83283861 A19001205	31-05-2024 a las 11:46 h.

UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	A06006571 B06283790	31-05-2024 a las 14:29 h.
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017986	31-05-2024 a las 13:49 h.

Tras el análisis de la documentación, la Mesa de Contratación constató la existencia de omisiones o defectos subsanables en la documentación presentada por la UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., requiriéndole por plazo de tres (3) días naturales para su subsanación, habiendo admitido definitivamente a la licitación a ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A., FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U., UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L., UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. - MARTIN Y CUADRADO, S.L., UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Del resultado de dicho examen se dejó constancia en el acta de la citada sesión, que obra accesible a todos los licitadores en la PLACSP.

**Cuarto.** – Con fecha 10 de junio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación a fin de examinar la documentación requerida al licitador a efectos de subsanar la documentación previa y proceder a la apertura del “Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor (Oferta Técnica)”.

Según consta en el acta levantada al efecto, la licitadora requerida dio contestación al requerimiento de subsanación dentro del plazo conferido, considerando que la documentación aportada dio cumplimiento correctamente al requerimiento de subsanación, por lo que fue admitida a la siguiente fase del procedimiento.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió al descifrado y la apertura del “Sobre 2: Oferta Técnica” de las empresas admitidas, acordando examinar formalmente la documentación presentada, constatándose que todas las entidades aportaron los documentos exigidos en el Apartado 6.4.3. del Pliego de Condiciones, en relación con el Apartado 18 del Cuadro Resumen.

La documentación aportada por los licitadores fue trasladada, por acuerdo de la Presidenta de la Mesa, a los Servicios Técnicos para su correspondiente evaluación

**Quinto.** - Con fecha 20 de junio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios basados en juicios de valor, procediéndose a la exposición del contenido del informe de valoración técnica de las proposiciones técnicas admitidas, redactado por los Servicios Técnicos de la Sociedad, con fecha 19 de junio de 2024, efectuado de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, proponiendo, en su caso, su admisión o exclusión, en los términos que se detallan a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA (MÁX. 49,00 puntos)	
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	<b>Puntuación: 27,13</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	<b>Puntuación: 38,26</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	<b>Puntuación: 28,02</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	<b>Puntuación: 24,63</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. - MARTIN Y CUADRADO, S.L.	<b>Puntuación: 40,61</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	<b>Puntuación: 25,93</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	<b>Puntuación: 27,65</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	<b>Puntuación: 30,53</b>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores, la Mesa de Contratación, haciendo suyos los argumentos expuestos en el Informe de Valoración Técnica, por unanimidad, acuerda la admisión de todas entidades a la siguiente fase del procedimiento.

**Sexto.** – Seguidamente, el Secretario de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre electrónico que contenía la oferta económica de los licitadores admitidos, procediéndose a la exposición de las ofertas económicas formuladas por los licitadores, a efectos de la valoración de las mismas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 51,00 puntos)	
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 13.078.695,00 € IVA: 2.746.525,95 € Baja: 9,49 %
	<b>Puntuación: 50,76</b>	
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 13.425.495,00 € IVA: 2.819.353,95 € Baja: 7,09 %
	<b>Puntuación: 48,24</b>	
UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 13.943.000,00 € IVA: 2.928.030,00 € Baja: 3,51 %
	<b>Puntuación: 38,05</b>	
UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 13.026.673,00 € IVA: 2.735.601,33 € Baja: 9,85 %
	<b>Puntuación: 50,90</b>	
UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. - MARTIN Y CUADRADO, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 14.010.720,00 € IVA: 2.942.251,20 € Baja: 3,04 %
	<b>Puntuación: 35,89</b>	
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 12.932.750,00 € IVA: 2.715.877,50 € Baja: 10,50 %
	<b>Puntuación: 51,00</b>	
UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 13.116.088,07 € IVA: 2.754.378,49 € Baja: 9,23 %
	<b>Puntuación: 50,63</b>	
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 12.993.440,00 €

	IVA: 2.728.622,40 € Baja: 10,08 %
	<b>Puntuación: 50,96</b>

A la vista de las proposiciones económicas efectuadas por las referidas compañías, se ha verificado, de conformidad con el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones, que no incurren en presunción de anormalidad.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de Contratación concluyó la siguiente lista de puntuación, ordenada de manera decreciente, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	Puntuación Técnica: 38,26
		Puntuación Económica: 48,24
		<b>Puntuación Total: 86,50</b>
2	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Puntuación Técnica: 30,53
		Puntuación Económica: 50,96
		<b>Puntuación Total: 81,49</b>
3	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	Puntuación Técnica: 27,65
		Puntuación Económica: 50,63
		<b>Puntuación Total: 78,28</b>
4	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	Puntuación Técnica: 27,13
		Puntuación Económica: 50,76
		<b>Puntuación Total: 77,89</b>
5	UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. - ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	Puntuación Técnica: 25,93
		Puntuación Económica: 51,00
		<b>Puntuación Total: 76,93</b>

6	UTE CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. - MARTIN Y CUADRADO, S.L.	Puntuación Técnica: 40,61
		Puntuación Económica: 35,89
		<b>Puntuación Total: 76,50</b>
7	UTE BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. - CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	Puntuación Técnica: 24,63
		Puntuación Económica: 50,90
		<b>Puntuación Total: 75,53</b>
8	UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	Puntuación Técnica: 28,02
		Puntuación Económica: 38,05
		<b>Puntuación Total: 66,07</b>

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas para su aceptación o rechazo, y proponer a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A, como oferta con mejor relación calidad-precio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP.

**Octavo.** - Con fecha 30 de julio de 2024, el Consejo de Administración de SEIASA acordó:

*“Primero.- Aceptar la propuesta de clasificación de las proposiciones efectuada por la Mesa de Contratación, considerando como oferta con mejor relación calidad-precio la de FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A , que asciende a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (13.425.495,00 €), IVA no incluido, al que se debe añadir, en concepto de IVA, DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.819.353,95 €), lo que hace un total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.244.848,95 €), IVA incluido, con una baja del 7,09 %.*

*Segundo. Autorizar al Presidente para que, en su caso, adjudique el contrato, previo cumplimiento por el licitador del requerimiento que se haga, siguiendo el orden de clasificación aceptado, por el servicio correspondiente, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.*

*Cuarto: Autorizar al Presidente para que para que formalice el contrato y, en su caso, firme cuantos otros documentos sean necesarios para esa formalización.”*

**Noveno.-** Con fecha 7 de agosto de 2024, los servicios gestores requirieron a través de la PLACE, a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 145 en relación con el artículo 150 de la LCSP, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que

hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y Apartado 6.9 del Pliego de Condiciones.

**Décimo.** - Con fecha 11 de septiembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación, procediendo a valorar el cumplimiento del requerimiento de documentación efectuado a la entidad propuesta como mejor valorada y, en su caso, formular propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Constatándose la existencia de defectos subsanables en la documentación presentada por FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., la Mesa acordó requerir al licitador para que aclarara y/o subsanara dicha documentación en un plazo de tres (3) días hábiles.

**Undécimo.**- Con fecha 19 de septiembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación aportada por el licitador en respuesta al requerimiento efectuado, comprobando que la documentación presentada daba cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 6.9 del Pliego de Condiciones.

Las actas correspondientes a lo actuado por la Mesa de Contratación constan en el expediente S-061002-EO-EX24, obrante en la PLACSP.

A los anteriores antecedentes le corresponden los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Corresponde a la Mesa de Contratación de SEIASA, designada conforme a lo establecido en el Manual de procedimientos administrativos y de gestión, aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de febrero de 2024, proponer al Órgano de Contratación, los licitadores adjudicatarios y/o excluidos de los procedimientos de licitación tramitados bajo procedimiento abierto ordinario.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, se deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

**TERCERO.** - El artículo 151, apartados 1 y 2 de la LCSP, establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince (15) días, debiendo exponer la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Asimismo, la notificación indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

En virtud de todo lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en virtud de las facultades conferidas, este Presidente Ejecutivo,

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Adjudicar a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MÉRIDA – CANAL DE LOBÓN (BADAJOZ), por un importe de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (13.425.495,00

€) al que se debe añadir, en concepto de IVA (21%), *DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.819.353,95 €)*, lo que hace un total de *DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.244.848,95 €)*, IVA incluido.

**SEGUNDO.** -\_Notificar la resolución de adjudicación a los licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo máximo de quince (15) días.

**TERCERO.**-La formalización del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero del artículo 153 de la LCSP y el Apartado 7 del Pliego de Condiciones, se llevará a cabo previo requerimiento al adjudicatario, una vez transcurridos diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, plazo en el que el adjudicatario deberá aportar los certificados de seguro exigidos en el Apartado 6.10 del Pliego de Condiciones de la licitación.

**CUARTO.**- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de diez (10) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se remita el acto notificado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Francisco Rodríguez Mulero